SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SECRETARÍA EJECUTIVA / QUERÉTARO SEA-QRO

# SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objetivo: | Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable. | Tipo de auditoría: Específica | Hoja No. 1 de 1<br>No. de auditoría: A001-18 |

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Anexo
12 JUN. 2018
14:35
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LOS OIC
RECIBIDO

**Órgano Interno de Control**
**Oficio No. OIC/SESEA/008/2018**
**Asunto:** Informe de resultados de la auditoría **A001-18**
**Santiago de Querétaro, Qro., 06 de junio de 2018**

**M. en D.C. Álvaro Robles Castañón**
**Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del**
**Sistema Estatal Anticorrupción.**
**P r e s e n t e**

Como resultado de la revisión practicada a la **"Administración y ejercicio de los recursos asignados en el ejercicio 2017"**, en cumplimiento de la orden de auditoría contenida en el oficio número número OIC/SESEA/001/2018 del 26 de marzo de 2018, adjunto se envía el Informe de resultados de auditoría, así como la observación determinada y recomendación efectuada, mismas que fueron comentadas con los servidores públicos responsables de atenderlas.

De la auditoría realizada se determinó 1 (una) observación, misma que se detalla en la cédula de observaciones incluida en el Informe citado, y que se refiere a lo siguiente:

**Observación 1.- El Reglamento Interior no ha sido publicado, los Manuales de Organización y Procedimientos no se encuentran autorizados, no han concluido el Manual de Contabilidad.**

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**C.P. Eva Claudia Hernández Navarro**
**Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del**
**Sistema Estatal Anticorrupción**

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SECRETARÍA EJECUTIVA SEA-QRO
06 JUN. 2018
RECIBIDO
HORA
RECIBIO

C.c.p.
**Ing. Martín Flores Castañón.** - Jefe del Departamento de Supervisión de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
**Expediente/Minutario**

*Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.*

## SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objetivo: | Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable. | Tipo de auditoría: Específica | Hoja No. **1** de **8**<br>No. de auditoría: A001-18 |

### Informe de resultados de auditoría

| | |
|---|---|
| Dependencia: | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción |
| Concepto de la auditoría: | **Administración y ejercicio de los recursos asignados en el ejercicio 2017** |
| Periodo revisado: | Ejercicio 2017 |
| Fecha de inicio: | 28 de marzo de 2018 |
| Fecha de conclusión: | 14 de mayo de 2018 |
| Fecha de lectura de observaciones: | 14 de mayo de 2018 |
| Titular del Órgano Interno de Control: | C.P. Eva Claudia Hernández Navarro |

*Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.*

Índice

| | | Página |
|---|---|---|
| I. | Antecedentes | 3 |
| II. | Objetivo y alcance de la revisión | 4 |
| III. | Resultado del trabajo desarrollado | 5 |
| IV. | Conclusión y recomendación general | 7 |
| V. | Cédulas de observaciones y anexos | 8 |

*Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.*

## SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objetivo: | Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable. | **Tipo de auditoría**: Específica | Hoja No. **3** de **8**<br>No. de auditoría: **A001-18** |

### I.- ANTECEDENTES

**Artículo 23.** La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión. Tendrá su domicilio en el Estado de Querétaro y contará con la estructura operativa necesaria para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con la disponibilidad presupuestal existente.

**Artículo 24.** La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Querétaro, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 25.** La Secretaría Ejecutiva, se integrará por:

**I.** El órgano de gobierno;
**II.** La Comisión Ejecutiva, que será el órgano auxiliar de la Secretaría Ejecutiva;
**III.** El Secretario Técnico, quien estará a cargo de las funciones de dirección del organismo; y
**IV.** El órgano interno de control.

**Artículo 34.** Corresponde al Secretario Técnico ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva, por lo que contará con las facultades previstas en el artículo 55 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

**Artículo 35.** La Secretaría Ejecutiva contará con un órgano interno de control, cuyo titular será designado en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y contará con la estructura que las mismas establezcan.

El órgano interno de control estará limitado en sus atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, exclusivamente respecto a las siguientes materias:

**I.** Presupuesto;
**II.** Contrataciones derivadas de las Leyes de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y de Obra Pública del Estado de Querétaro;
**III.** Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;
**IV.** Responsabilidades administrativas de servidores públicos; y
**V.** Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la Ley de la materia.

*Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.*

De conformidad con el Programa Anual de Control y Auditoría (PACA) del ejercicio 2018 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y al amparo de la orden de auditoría número A001-18, notificada mediante el oficio número OIC/SESEA/001/2018 del 26 de marzo de 2018, dirigido al M. en D.C. Álvaro Robles Castañón, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; se llevó a cabo la revisión a la **"Administración y ejercicio de los recursos asignados en el ejercicio 2017".**

Al efecto, En tal virtud, mediante el oficio número SESEA/040/2018 del 28 de marzo de 2018, el M. en D.C. Álvaro Robles Castañón, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, designó a la C.P. Afra Isolda del Carmen Hernández Sosa, Coordinador Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que atendiera la presente auditoría.
Con el oficio número OIC/SESEA/005/2018, se citó al M. en D.C. Álvaro Robles Castañón, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro, al cierre de auditoría –lectura de observaciones- llevada a cabo el 14 de mayo de 2018.

## II.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

### II.1. OBJETIVO

Comprobar la correcta administración y ejercicio de los recursos asignados a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable

### II.2. ALCANCE

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas respecto de la información y documentación proporcionada por la entidad, siendo la responsable del contenido de la misma

Con base en pruebas selectivas respecto de la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma, los alcances de la revisión fueron los siguientes:

| Concepto | Universo | Importe revisado | Alcance (%) |
|---|---|---|---|
| Recurso de Participaciones Federales | $ 1,009,897.89 | $ 1,009,897.89 | 100 % |
| Recursos Estatales | $ 800,000.00 | $ 800,000.00 | 100 % |
| **Total** | **$1,809,897.89** | **$1,809,897.89** | **100 %** |

***Fuente**: Estados de cuenta mensuales de las cuentas bancarias de los recursos sujetos a revisión, así como los recibos oficiales que acreditan la recepción de los recursos.*

*Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.*

| Objetivo: | Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable. | Tipo de auditoría: Específica | Hoja No. **5** de **8**<br>No. de auditoría: **A001-18** |
|---|---|---|---|

## III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por tanto el análisis financiero realizado a la muestra revisada proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos; una vez efectuada la revisión a la información y documentación proporcionada por el personal designado para atender la auditoría, se determinó lo siguiente:

### Presupuesto

Se solicitó el presupuesto autorizado y erogado a 31 de diciembre de 2017, de lo que se verificó lo siguiente:

- Que corresponde al presupuesto aprobado.
- Que el presupuesto ejercido y autorizado corresponde a las cifras registradas en contabilidad y refleja los momentos contables y presupuestales.

### Cuentas de Balance

Se solicitaron los Estados Financieros y Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se verificó lo siguiente:

- Que se aperturó una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos federales y estatales.
- Que no se contaba con recursos Federales al 31 de diciembre de 2017.
- Que se elaboraron oportunamente las conciliaciones bancarias.

### Cuentas por pagar a corto plazo

Se solicitó el auxiliar contable de las retenciones y contribuciones por pagar de lo que se verificó que cuentan con la documentación soporte que ampara el gasto, sin embargo, y derivado de la reciente creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se detectaron los pagos que se detallan en el siguiente cuadro por concepto de actualización, multas y recargos por un importe de $964.80 (novecientos sesenta y cuatro pesos 80/100 m.n), los cuales fueron reintegrados durante el desarrollo de la misma.

| Mes | Concepto | Importe |
|---|---|---|
| Agosto | Recargos de Cuotas IMSS | $ 3.30 |
| | Recargos de Cuotas RCV | 2.27 |
| | Recargos INFONAVIT | 2.23 |
| Septiembre | ISR Retenciones Salarios | 115.00 |
| | ISR Retenciones por Asimilados a Salarios | 237.00 |
| | ISR Retenciones por Servicios Profesionales | 253.00 |
| | IVA Retenciones | 269.00 |
| | Recargos Impuestos Sobre Nómina | 59.00 |
| | Impuestos Sobre Nómina Actualización | 16.00 |
| Octubre | Recargos Impuestos Sobre Nóminas | 6.00 |
| | Recargos Impuestos Sobre Nóminas | 2.00 |
| | | **964.80** |

*Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.*

| Objetivo: | Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable. | Tipo de auditoría: Específica | Hoja No. 6 de 8<br>No. de auditoría: A001-18 |
|---|---|---|---|

## Servicios Generales, Materiales y Suministros

De la balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2017, en base a pruebas selectivas, de los conceptos de servicios generales, materiales y suministros, se verificó lo siguiente:

- Que los gastos se encontraban autorizados en el presupuesto, y que dichos gastos fueron realizados para el desarrollo de las actividades de la Secretaría.
- Que los pagos fueron realizados mediante medios electrónicos, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el pago se encuentra soportado con documentación que reúne los requisitos fiscales, mismo que fue validado en la página del SAT.

## Servicios Personales

**Nómina**

De la nómina del mes diciembre de 2017 y con base en pruebas selectivas se verificó lo siguiente:

- Que el cálculo de la retención de ISR, IMSS e INFONAVIT, se realizó de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Que los registros contables de nómina del mes seleccionado se encuentran registrados en gastos, así como de la parte proporcional a las cuotas patronales de IMSS.
- Que las plazas se encuentran incluidas en la plantilla de personal autorizada y el pago corresponde al tabulador autorizado.
- Se realizó inspección física del personal.

**De las Bajas:**

- Que se cuenta con el documento de baja correspondiente, asimismo se verificó el pago correspondiente.
- Que no se realizaron pagos por concepto de sueldos posteriores a la fecha de la baja del trabajador.
- Que el pago se realizó de acuerdo a la normatividad aplicable.

## Servicios profesionales

Se solicitó la relación del personal contratado por honorarios y en base a pruebas selectivas se verificó lo siguiente:

- Que se cuenta con expedientes de cada uno de ellos, los cuales contienen la documentación requerida.
- Que se cuenta con el contrato y el cual se encuentra debidamente formalizado.
- Que los pagos realizados corresponden a los montos contratados y se cuenta con el comprobante original que cumple con los requisitos fiscales aplicables.
- Que el prestador del servicio no se encuentra dado de alta en la nómina de servicios personales.
- Se realizó inspección física del personal contratado por honorarios.

*Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.*

**Ingresos**

Se solicitó el auxiliar contable de los ingresos percibidos en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017; de los que se elaboró cédula sumaria y se comprobó lo siguiente:

- Que los ingresos recibidos corresponden a lo reflejado en el presupuesto.
- Que los ingresos fueron depositados en la cuenta bancaria específica.
- Que se cuenta con el comprobante correspondiente debidamente requisitado.
- Que el registro contable refleja los momentos presupuestales.

No obstante lo anterior, a continuación se presenta un resumen de las irregularidades detectadas, las cuales se detallan en la cédula de observación que forma parte del presente Informe:

**Observación 1.- El Reglamento Interior no ha sido publicado, los Manuales de Organización y Procedimientos no se encuentran autorizados, no han concluido el Manual de Contabilidad.**

1. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, deberá dar continuidad a la autorización y publicación de la normatividad que a continuación se detalla:
   - **a.** A la fecha el Reglamento Interior aplicable a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no se encuentra publicado.
   - **b.** Los Manual de Organización y de Procedimientos, no se encuentran autorizados por el Órgano de Gobierno.
2. Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo siguiente:

No ha sido elaborado el Manual de Contabilidad de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a letra indica "Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como otros instrumentos contables que defina el consejo" (sic).

## IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

### CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión a la **"Administración y ejercicio de los recursos asignados en el ejercicio 2017"**, con base en pruebas selectivas se identificó la deficiencia en los aspectos que a continuación se indican, misma que se detalla en el apartado anterior y en las cédulas de observaciones que forman parte integrante del presente informe.

1.- El Reglamento Interior no ha sido publicado, los Manuales de Organización y Procedimientos no se encuentran autorizados, no han concluido el Manual de Contabilidad.

*Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.*

## RECOMENDACIÓN GENERAL

Al respecto, solicito a usted implementen las medidas correctiva y preventiva contenidas en la cédula de observación 1 (una) conforme a los términos y plazos establecidos en dicha cédula, toda vez que a su vencimiento deberá remitir al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción mediante oficio, la información y documentación que aclare o solvente lo observado conforme a las recomendaciones establecidas, a fin de constatarlas.

## V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES Y ANEXOS

Se anexan al presente Informe de resultados de auditoría 1 (una) cédula de observaciones contenida en 3 (tres) hojas.

A t e n t a m e n t e

**C.P. Eva Claudia Hernández Navarro**
**Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**

*Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.*